

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XV

EPOCA III

NUM. 40

JULIO-AGOSTO

1966

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

	Págs.
ESTUDIOS	
La Mecanización de la Administración de la Seguridad Social Introducción	11
La Mecanización en el Ministerio Británico de Pensiones y Seguro Nacional	15
La Preparación para el procedimiento automático de datos de la Oficina Nacional de Seguridad Social de Checoslovaquia	19
Administración Mecanizada o Impersonal. Por Jack S. Futterman	23
Mecanización del Trabajo en el Instituto Mexicano del Seguro Social por Luis Morett	28
Política y Administración de la Seguridad Social (O.E.A.)	32
MONOGRAFIAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
México	55
BIBLIOGRAFIA	
Oscar Gabriel Ramos.—“La Seguridad Social en el Derecho”.—México 1966.	73
Lucila Leal de Araujo.—“Aspectos Económicos del Instituto Mexicano del Seguro Social”.—México 1966	73
Humberto Lazo Cerna.—“La Medicina Social en México”.—México 1966	74
Miguel Huerta Maldonado.—“La Ley del Seguro Social y sus Reformas”.— México 1966	74
Alfonso Herrera Gutiérrez.—“Interpretaciones Jurídicas del Seguro Social”. México 1966	75
J.A. Tijerino Medrano.—“Proyecto de Reformas inmediatas a la Legislación Laboral de Nicaragua”.—Nicaragua 1966	75
NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
A) Nacionales:	
Perú.—Informe del Coloquio Médico Social	79
Paraguay.—Celebración del XXIII Aniversario del Instituto de Previsión Social	83
México.—Revista al Servicio de la Seguridad Social	85
B) Internacionales:	
A.I.S.S.—	
XIX Reunión Estatutaria de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social	87
V Reunión de la Comisión Permanente de Actuarios y Estadísticos de la Seguridad Social	87
IV Conferencia Internacional de Actuarios y Estadísticos de la Seguridad Social	87

Los resúmenes analíticos de la Seguridad Social acaban de aparecer	38
Bibliografía Universal de la Seguridad Social	89
O.I.T.—	
VII Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo	89
O.S.P.—	
XVII Reunión de la Conferencia Sanitaria Panamericana	90
C.R.A.S.S.—	
Boletín Informativo	90
NOTICARIO DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES	
La Prevención del Seguro Social Obligatorio de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en el Instituto Colombiano de Seguros Sociales	93
CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	
Clausuras de cursos	101
Cuadernos Técnicos	107
Contribución de la O.E.A. a la capacitación de funcionarios de Instituciones de Seguridad Social	108

ESTUDIOS

Por: Jack S. Futterman,
Comisionado Asistente de la
Administración de Seguridad
Social en los Estados Unidos.

La administración de la Seguridad Social Americana se caracteriza por su gran escala de operaciones. En los Estados Unidos cerca de 16.6 mil millones de dólares en beneficios están siendo pagados de los fondos de crédito de 22 mil millones, a 20 millones de beneficiarios. Cerca de 300 millones de dólares por concepto de pagos aportados por los empleadores y los mismos empleados, son enviados por correo durante el año a las cuentas de 110 millones mantenidas con crédito, bajo el programa. 3 millones de nuevos jubilados y demandas de supervivientes, y cerca de 3/4 de millón de demandas de incapacitados han sido registradas. El número del personal es de 35,000, y el monto total del presupuesto de cerca de 300 millones de dólares. El proyecto de ley recientemente votado por la Cámara de diputados para realizar mayores avances en la Legislación sobre Seguridad Social, y agregar dos programas de seguros de salud, aumentará el presupuesto en cerca de 100 millones de dólares en el Ejercicio de 1966.

La gran envergadura de la administración sin que constituya en sí misma motivo para congratularse, si demuestra el logro del propósito por el cual existe la seguridad social. Un programa de seguro social para ser efectivo debe ser coactivo, y el programa de los Estados Unidos no puede llenar este propósito a menos que cubra a todos o casi todos los trabajadores nacionales y a sus familias. La vasta escala de la administración es por tanto una medida de madurez del programa de seguridad social y de la amplia protección que es dada a la población nacional.

El temor de que la administración mecanizada, con el sistema A.D.P. (Automatic Data Processing) (2) como símbolo, lleve a la despersonalización no está todavía verificado. Hay una gran probabilidad de que la mecanización y automatización hagan posible un mayor y no un menor carácter personal. La disminución del contacto del gobierno

(1) Este artículo está basado en un estudio publicado en el Boletín de Seguridad Social de septiembre de 1965, mencionado por el Boletín de la Asociación Internacional de la Seguridad Social del año XVIII noviembre-diciembre 1965, Núms. 11 y 12.

(2) Sistemas de proceso automático de datos.

con las personas en una relación basada de persona a persona no es necesariamente un aumento de despersonalización. Una mejor medida de esta relación podría ser la extensión hacia donde las acciones administrativas están referidas, con los hechos que conciernen a cada ciudadano individual, a sus necesidades y aspiraciones. Si esto es aceptado, la mecanización y la automatización tiene, en el balance, aumentada grandemente la capacidad del gobierno para manejar personalmente e individualmente el caso de cada ciudadano. Esto se deduce ampliamente por la vasta capacidad del equipo A.D.P. para traer juntos rápidamente gran acopio de datos, manejarlos y producir a una sorprendente velocidad resultados derivados no solamente del manejo de promedios, sino conservando los factores actuales de cada caso individual. La existencia de A.D.P. hace posible el tratamiento individual, para cada miembro del público en tal forma que hasta ahora había sido imprevisible.

Unos pocos ejemplos podrán ilustrar estos renglones. Bajo la Ley de la Seguridad Social ha existido una disposición de que los beneficiarios que regresan a trabajar bajo ciertas condiciones tienen derecho a un recuento de su tabla de prestaciones tomando en cuenta el trabajo realizado después del derecho a las prestaciones. Las disposiciones legales sin embargo, son tan difíciles y complejas que para un gran número de beneficiarios eran desconocidos los derechos que ampliaban sus beneficios. No estaba la Administración de la Seguridad Social, anterior al advenimiento de A.D.P. en una posición para dar a conocer a los beneficiarios su elegibilidad ya que dicha tarea no tenía ninguna posibilidad más allá de la capacidad del sistema de procedimiento de datos en uso, anterior al A.D.P., y todos estos beneficiarios recibían menos prestaciones que las que el Congreso había tratado de imponer cuando promulgó la Ley. Se puede presumir que un gran número de aquéllos que no ejercieron sus derechos para mayores beneficios bajo la nueva Ley no pertenecían a las altas clases sociales, tampoco los más inteligentes, sino que más bien a la inversa: eran los más necesitados de ayuda, de protección, los que el programa de seguridad social está destinado a contemplar.

El sistema A.D.P. está destinado a modificar radicalmente esta situación. Su gran capacidad para mantener y manejar información hace posible una recomputación automática de las prestaciones por la Administración del Seguro Social. Los individuos no necesitan completar y llenar una solicitud. En otras palabras, el propósito de la Ley es hacer una realidad para individuos porque A.D.P. ha hecho posible la realización de un trabajo que anteriormente era imposible.

Como otro ejemplo: esta amplia capacidad hizo posible hace algún tiempo que la Administración de la Seguridad Social identificara muchos miles de individuos que habían alcanzado los requisitos de elegibilidad para prestaciones pero que no las habían solicitado. Como resultado, se tomaron medidas para hacer esta información conocida por las autoridades locales, quienes iniciaron gestiones llevadas a asegurar que cada persona involucrada fuera conciente de su elegibilidad para las prestaciones bajo la Ley. Muchos miles no eran concientes de ello y cuando fueron notificados de sus derechos inmediatamente los aprovecharon, y actualmente están recibiendo las prestaciones a las cuales tenían derecho por razones de su trabajo bajo el programa de Seguridad Social.

Otra vez la automatización hace posible la presencia de la Administración, la relación de un programa gubernamental para los individuos, en una forma que no era factible antes de la automatización.

Entre otros muchos ejemplos uno más debe ser citado. El presupuesto, al Congreso, presenta un aumento en las prestaciones equivalentes aproximadamente a un 7%, con un mínimo de \$ 4.00 U.S. para aquellos ancianos de 65 años o más, este aumento será retroactivo a enero de 1965. Mientras en las tasas de prestaciones las modificaciones han sido hechas varias veces antes de A.D.P., debe recordarse que el monto de las prestaciones eran entonces mucho más pequeñas. Actualmente de 20 millones de personas inscritas, aumentan 1 millón por año. Con A.D.P. como instrumento, la modificación a la tabla de prestaciones será completa y ambos, el pago con la nueva tarifa mensual y el pago de los incrementos retroactivos para los meses faltantes hasta enero, serán cumplidos a los tres meses después de promulgada la Ley.

Hasta hace poco la Oficina de Pagos imprimía los cheques de los beneficiarios con adresógrafo. Dichas placas contenían entre otra información el nombre, el número de cuenta, y el total de las prestaciones debidas al beneficiario. El trabajo necesario para preparar la nómina de las prestaciones en esta forma puede ser imaginado, con millones de nuevas placas metálicas que son grabadas con una nueva cuenta y, el trabajo que se concluía substituyendo las nuevas placas por las anteriores y la necesidad de referirse a millones de expedientes, conteniendo millones de solicitudes, para extraer manualmente información necesitada para realizar el pago retroactivo del aumento hasta enero. La sustitución de tarjetas perforadas por placas metálicas no cambió grandemente el panorama. El monto de los aumentos que bajo la nueva legislación en las cuentas pagables a los beneficiarios, de haber sido posible bajo los métodos anteriores a A.D.P., hubiese requerido enormes

esfuerzos, enormes grupos de personas y máquinas, grandes espacios y un inaceptable largo tiempo para realizar el trabajo.

La administración en gran escala y A.D.P. no son en sí mismo los factores que inevitablemente lleven a la despersonalización, sino más bien hacen posible la utilización de poderosos recursos altamente calificados, personal más experto y especializado, y maquinaria y equipo más poderoso. Mecanización y A.D.P. no necesariamente llevan a reducir a los individuos a figuras estadísticas. Correctamente usados son instrumentos indispensables para realizar el propósito de un programa. Sin la ayuda de una técnica avanzada no hubiese sido posible modificar fundamentalmente como ocho veces el programa de seguridad social en el pasado, y proyectar los nuevos grandes e importantes logros actuales ante el Congreso. Estos cambios del programa han creado una mejor relación entre el ciudadano y el gobierno, entre el individuo y el programa elaborado a promover su bienestar y el de la Nación. Como resultado de estos cambios del programa, más trabajadores son cubiertos, más individuos protegidos y la naturaleza de la protección lleva no sólo a considerar su alcance general, sino también su relación para cada individuo y su situación particular.

Automatización y las máquinas que hacen posible el proceso automático deben ser consideradas como lo que son: instrumentos de trabajo. Es una actitud prudente determinar qué clase de trabajo deberá ser realizado y cómo deberá hacerse. No hay una coacción para permitir a las máquinas o a las técnicas del maquinismo explotar el potencial automático solamente en relación con la reducción de costos y en una estrecha tendencia a "aumentar la eficiencia". La esencia y el "ser" de la administración debe continuarse superando por aquellos que son responsables del programa y del cumplimiento de su misión.

La Administración de la Seguridad Social, tiene su responsabilidad frente al público en dos formas: primero la responsabilidad por realizar las tareas concretas necesarias para proteger y mantener los derechos que son adquiridos por aquellos que participan en el programa, y segundo, la responsabilidad de realizar esas tareas en una forma que sea apropiada a un programa basado en el concepto de los derechos adquiridos. A.D.P. es capaz de dar una importante ayuda en ambas direcciones. Hace posible la realización de las tareas con eficiencia, economía y velocidad, y con un mínimo de error. Inspirado en los valores de un verdadero servicio público, A.D.P. provee un instrumento para ser posible la operación de programas gubernamentales para individuos como individuos. Si las máquinas son mal usadas, con fines distorcionados, en detrimento de la importancia suprema de los individuos en

los programas gubernamentales, siguiendo una falsa economía o un estrecho concepto de la eficiencia, no son las máquinas ni tampoco la gran escala de la administración las que están equivocadas, o que llevan a la despersonalización, sino la manera de usarlas.